Procesamiento técnico documental digital
UDI-DEGT-UNAH

EL REDACTOR
OFICIAL DE HONDURAS.

Comayagua Octubre 15 de 1840.

El cuerpo del Publico forma un tribunal que vale mas que todos los otros juntos—BENTHAM.

INTERIOR.

Secretaria de la Cámara de Representantes del Estado de Honduras.

Ciudadano Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado.

Pusimos en conocimiento de la Cámara Legislativa la nota de U. de 5 del corriente con que acompaña los documentos que ha recibido el Gobierno manifestatorios de las ocurrencias del 20 de Setiembre en el Salvador—En ella manifiesta las precauciones que ha tomado el propio Gobierno para la seguridad de los Convencionales por este Estado en el transito à la Ciudad de San Salvador en donde estaba asignado se reuniese la Convencion: manifiesta que en virtud de las ocurrencias antedichas les ha prevenido suspendan su marcha hasta tener datos pocitivos de la seguridad y confianza que briade aquel Estado y pueblo de San Salvador, no solo à las personas que deben componer el gran Cuerpo, sinò à la libertad de sus deliberaciones; ò que de acuerdo con los otros Gobiernos se varie de punto de reunion; y manifiesta en fin qué los documentos que acompaña son unicamente los que ha recibido de un acontecimiento de que ningun preliminar ni antecedente se encontraba en su despacho—Y la misma Cámara en su vista y en la de la exposicion del Convencional Señor Francisco Ferrera, que tambien tomò en consideracion despues de haber oido una comision à quien hizo pasar los antecedentes, en la sesion de este dia se sirviò acordar se conteste: que son de su aprobacion las medidas que ha tomado el Gobierno en virtud de las ocurrencias del Salvador, y se le faculta para que obre con la politica que demande el interes del Estado sobre los mismos particulares—Y nosotros cumpliendo con lo acordado lo decimos à U. en contestacion para inteligencia del Supremo Gobierno, renovandole como siempre nuestro aprecio y consideraciones—D U. L—Comayagua Octubre 8 de 1840—*Juan Benito Cobachuela* R. S.—*Felipe Bustillo* R. S.

Es conforme. Ministerio de Relaciones—Comayagua Octubre 12 de 1840

Monico Bueso.

Circular dirigida à los Gobiernos de los Estados.

Señor Secretario general del Supremo Gobierno del Estado de

En la circular de 18 de Julio último se dispuso por este Supremo Gobierno prestarse à remitir à la Ciudad de San Salvador los Convencionales de parte de este Estado fijando el plazo del 20 al último del inmediato Agosto. Se pidiò al Gobierno del Salvador por nota de 7 de Setiembre anterior el acuerdo conveniente, sobre las medidas de seguridad para los Delegados en el transito que debian hacer por lugares habitados de disidentes pertenecientes à este Estado que han con anterioridad se han reclamado—Por nota de 15 del mismo Setiembre contesta aquel Gobierno allanandose en todo lo relativo à la insinuada seguridad de los Diputados por este Estado; los que estando ya de marcha en ocacion que ha ocurrido el acontecimiento repentino de haber variado de sugetos la Administracion Suprema del Salvador, recibiran nueva orden de detenerse mi-

Derechos Reservados

Procesamiento técnico documental digital
UDI-DEGT-UNAH

entras mejor desarrolladas las circunstancias y los sucesos del mismo Salvador, se certifica este Supremo Gobierno sobre si permanece la misma confianza y la misma seguridad para que verifiquen su aceso; ò si de acuerdo con los demàs Gobiernos se varia de punto de reunion=De orden del Presidente tengo el honor de comunicarlo à U. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno de ese Estado, renovandole mi aprecio y consideracion—D. U. L.—Comayagua Octubre 3 de 1840

Mònico Bueso.

Ministerio de Relaciones Interiores y esteriores del S. G del Estado de Honduras.

Señor Secretario general del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Supremo Gobierno, antes de acordar sobre el contenido de la nota de ese Ministerio de 19 del anterior en que se comunica el Decreto que establece la alcabala de veinte por ciento de los efectos estrangeros que se introduzcan à ese Estado por los puertos de este, me ha prevenido manifieste à ese Supremo Gobierno, por el honroso conducto de U: que espera à la vuelta del correo la ratificacion por la afirmativa ò negativa de los tratados celebrados en 8 de Agosto ùltimo y acompañados en nota de este Ministerio de 10 del mismo, pues desde fecha 2 de Setiembre se ha comunicado por ese Ministerio haberse pasadó à dictamen de un consejo provicional que es muy regular lo haya dado yà; y es urgente este despacho para arreglar la politica correspondiente à las circunstancias y estado de las cosas de una manera cierta y segura=De orden Suprema lo digo à U. para conocimiento del Ejecutivo de ese Estado, ofreciendo à U. mis pequeños servicios—D. U. L.—Comayagua Octubre 3 de 1840.

Mònico Bueso.

Circular à los Gefes Politicos del Estado.

Ciudadano Gefe Politico del Departamento de

Observandose que tanto los particulares como algunas autoridades locales de varios pueblos equivocan el medio legal de presentar sus solicitudes al Gobierno, unas veces trastornando ò desviandose del conducto correspondiente; otras apareciendo los particulares solicitando bajo la forma de notas oficiales y directas al Ministerio con pretenciones privadas; y otras usando de papel blanco para peticiones; el Supremo Gobierno acuerda: que los Gefes Politicos cuiden de instruir por medio de las Municipalidades la manera con que los Ciudadanos y autoridades de los pueblos han de hacer sus representaciones: pues es sabido, que las que envuelven negocios privados, se esponen en el papel del sello correspondiente; las que tienen relacion con el oficio de aquella autoridad esponente pueden hacerse por notas dirigidas à sus inmediatos Gefes para que éste les dé la direccion correspondiente ò provea lo que esté en sus facultades; siendo general que los particulares, sinò es para dar partes en que se interesa el orden pùblico, y algun otro remoto caso, no deben presentarse en notas, mucho menos dirigirse directamente à las Supremas autoridades, dejando desairadas las inmediatas à quienes toque; y cuyas providencias surtiràn un efecto mas breve y oportunò que las que giren bajo un rodeo y estravio mas grande. La morosidad de estas autoridades subalternas, si dà lugar à perjuicios cederà en daño de su propia responsabilidad à concecuencia de quejas documentadas ante las superiores; y se les podrà deducir por cualesquiera Ciudadano del Estado, en el caso que no cumplan bien su deber; pero esta sospecha ò prevencion no dà mèrito real para invertir las vias establecidas del orden=Lo digo à U. de orden Suprema para su inteligencia y fines consiguientes; comunicandolo à los Jueces de 1.ª Instancia de ese Departamento; y repitiendome su atento servidor—D U. L.—Comayagua Octubre 12 de 1840

Bueso.

Informe dado al Gefe Politico del Departamento de Olancho por el Ciudadano Guillermo Herrera.

Del que subscribe—Al Ciudadano Gefe Intendente de este Departamento.

Cumpliendo con la orden y comision que U. se sirviò darme para que fuese à reconocer la costa de la Criba, con todo lo demàs que contienen sus instrucciones—A la 1.ª digo: que la clase de establecimientos que los Ingleses estàn poniendo, es un puerto formal protegido por la Reyna Victoria. En él levantan casas y fortificaciones, trabajando diariamente veinte y cuatro operàrios fuera de los carpinteros y herreros,

Derechos Reservados

Procesamiento técnico documental digital
UDI-DEGT-UNAH

el Super—Intendente de este establecimiento Mr. Yace, y su segundo Mr. Misen. El punto en que estàn cituados es donde antiguamente estaba el puerto de la Criba. número de gente inglesa que hay reunida ì, es el de quince personas; pero Mr. Yace dijo que estaba aguardando de un dia otro doscientas familias—A la 2.ª debo formar: que el comercio que allì tienen es n los Payas, Sambos y Caribes, trocando cuentas, Espejos, peroles y todo genero mercería por sarza, gengibre, cacao, cue-, carey y demàs producciones de aquella ta: mas solicitan abrir el comercio con sotros por ganados, quesos, cueros, dulce ucar &; pero lo que màs desean mercar ganado hembra para poner haciendas en uellos fertiles campos: por lo que me pa-e que U. debe solicitar una providencia l Gobierno, prohibiendo la introducion de a especie, para que siempre se vean en necesidad de mercar novillos—A la 3.ª di-: que no tienen mas que un almacen to-de mercería; pero me dijo el Super—Indente, que por momentos estaba aguardando grandes cantidades de ropa—A la ª espongo: que por ahora no emprenden s trabajos que la fàbrica de casas para doscientas familias que estàn aguardando, una goletilla que hecharon à la agua en dias que yò estube—A la 5.ª debo inmar: que el fin con que ocupan aquella sta, es el de poner cortes de maderas; es, segun informes que tomè, tienen corya en Butuco y en el cabo de Gracias, mo tambien el de poner un establecimito como el de Belice. El derecho con que upan aquel territorio, es por compra que n hecho al Rey de los Sambos, segun documento que me enseñò el Super—Indente; cuya venta se ha hecho en siete il pesos y de cuya cantidad han entrega-cinco mil: abraza el terreno vendido mas treinta leguas de Norte à Sud, abrazan-tambien toda la estension de la laguna la Criba que es de quince leguas; y des-allì hasta las orillas de Brus laguna se ustarà la cantidad que llebo dicha; y de riente à Poniente comprende mas de cua-nta leguas, pues es desde la orilla del mar sta el embarcadero—A la 6.ª digo: que y dos lugares proporcionados para habili-r un puerto, que son el del embarcadero el de los encuentros del rio de Paon con ue Agalta; pero presenta la dificultad de trar en litis con los Ingleces, por haber ellos mercado hasta allì, à mas de que el camino no es tan bueno para los Olanchanos, pues tienen que caminar (despues de haber atravesado el valle de Olancho) como treinta y cinco leguas por montañas àsperas y fragosas, pasando sesenta y tres veces el rio de Paon que es rio de mucha agua y mucha piedra hasta llegar al embarcadero: yò para llegar à este lugar he pasado inmensos trabajos y gastado treinta y seis pesos para medio abrir el camino; por lo que à mi me parece que el punto mas à proposito para abrir un puerto es en el rio de Guallape en un parage que llaman los Chiflones, por muchos motivos: 1.º Por que el puerto allì es ventajosisimo, no solo à los Olanchanos, sinò à los Comayaguas, Tegucigalpas y Yuscaranes &, pues estos pueden poner sus mercaderias con el centro del Estado, por un camino facil, varato y seguro, y los Olanchanos pueden hacer su trafico embarcados, por que el rio de Guallape es navegable desde los encuentros de Jalan y Guallape, que es una legua distante de esta Ciudad; y el de Guallambre, lo es desde el Chichicaste, distante seis leguas de Danlì: 2.º Por que allì el puerto està defendido por naturaleza por no poder subir barcos de mayor porte de allì para arriba: 3.º Por que es una barrera que los Ingleses no pueden avanzar con sus cortes, y de esta manera se aseguran todas aquellas maderas desde allì para arriba, y sun mucho mas abajo: 4.º Por que el comercio se puede hacer con mucha mas facilidad por tener el rio doble agua que Paon, pues desde los Chiflones para abajo, yà es bastante profundo, y el curso que lleva es un curso tortuoso, sin otras ventajas màs que tiene, que por no ser prolijo no me alargo—A la 7.ª digo. que son grandes las ventajas que puede proporcionar el comercio libre por este puerto, pues los Ingleses desean hacerlo mercando cuantas producciones haya en Olancho, y los demàs del Estado pueden hacer su trafico con màs comodidad que no por Omoa y Truxillo por ser grandes las pérdidas que tienen en las montañas y rios peligrosos que hay que pasar: se evitan tambien de robos de bestias y ganado que hacen algunos perversos, pues no habiendo puerto ni aduana que los contenga, con facilidad se introducen sin quien les diga nada: yò he visto en la Criba y Paon—rio animales de fierros conocidos; por donde he inferido ser efectivos los robos que digo. Los Ingleses nos introducen por Paon y Gualla-

Derechos Reservados

Procesamiento técnico documental digital
UDI-DEGT-UNAH

pe algunos efectos en pequeñas cantidades para que las vendan entre nosotros: yò he topado en Culmi à dos Sambos, que el uno se decia ser cuñado del Rey, los cuales traian algunos cabos de ropa, peroles y machetes y vendieron en el dulce nombre. En el embarcadero topè cinco que traian los mismos efectos, los que entraron hasta Catacamas: allì los espendieron, llebando en torno unas reses—A la ùltima, espongo: que la situacion geografica del Puerto de la Criba, es conforme el plano que acompaño, bajo el numero 1.°=Ahora paso à informar à U sobre lo màs que observé y supe, segun lo que pude investigar: Al segundo dia de mi llegada, ha entrado en aquel puerto una fragata de guerra procedente de Londres: su Capitan entregò à Mr. Yace un pliego de la Reyna Victoria y una bandera, y le dijo que S M se habia dignado conceder à los Sambos que usasen bandera en todos sus puertos y embarcaciones, y que mandaba que en los cuatro establecimientos que habia en aquella costa, se enarbolase dicha bandera, y que de este acto habia dado cuenta à todas las Testas coronadas y à la Republica conosida. La forma de la bandera es la misma que acompaño bajo el nùmero 2.°—Tambien supe por voca del Super—Intendente que no solo era el establecimiento de la Criba, sinò que habia otros tres mas, uno en el Limon, otro en Butuco y otro en Cabo de Gracias: son los Super—Intendentes Mr. Brot, Mr. Rem, y Mr. Yace. Yò le quise persuadir que la compra que habian hecho era nula, por que aquella costa siempre se habia tenido y reconocido por de la Republica del Centro: me contestó que nò, que era del Rey de Los Sambos; y yò le reproduje, que los Sambos no eran tenidos por Nacion, que su Rey era un Rey de baraja, pues ninguna Potencia lo reconocia por Testa coronada, me contestò que aunque nadie lo reconociese, la Reyna de Inglaterra si lo reconocia y que lo habia de sostener à todo trance: que en prueba de ello aquella fragata iba à hacer una intimacion à la Republica de Colombia por haberse ésta introducido en las tierras del Sambo: que la Reyna le decia desocupasen aquellas tierras y no inquietasen à los Mosquitos, y de lo contrario se veria en la presicion de declararle la guerra: yò callé por no agriar el negocio en que andaba—Vì igualmente que del castillo y fuerte de San Josè, que los Españoles hicieron en aquel puerto, han sacado diez cañones, seis de à ocho y cuatro de à diez y ocho, de los cuales solo uno estaba picado: asi mismo vi de la Criba para el lado del Limòn hay seis poblaciones de caribes; la mayor de ellas es Tacamacho, y se me asegurò que para el lado de Butuco estaba toda aquella costa poblada de estas gentes=Es tanto el entusiasmo, Ciudadano Gefe, que hay en aquella costa hacia la Reyna Victoria que todos los sabados se juntan en la Criba Sambos, Caribes é Ingleses à cantar alabanzas à esta Reyna, y solo el nombre de Victoria causa la alegria à aquellas gentes=Conocì al General Lauri Robinson, el que me mostrò mucho cariño, y me mandò à decir reservado que deseaba hablar muy largo con migo, pero que habia de ser sin que lo entendiesen los Ingleses: yò quedé de ir à hacerle una visita à su casa que es en Pian—Riba: en efecto fuì, pero se me agregò el Super—Intendente, y no se apartò de mi en un dia y una noche que paramos en casa del General, por cuya causa no pudimos hablar. Yò creo que el Ingles malicio algo, por que supe que à Laurì no le habia gustado la venta de las tierras por cuyo motivo estaba llamado à Belice=Hemos perdido un Potosi en perder la costa del Mosco: sus fertiles campos; sus llanuras inmensas, la feracidad de sus tierras, las muchas maderas que abundan en ella, causa embidia: pues segun lo que vì, y los informes que tomé, se estienden sus llanuras hasta mas allà de Cabo de Gracias. Yò no pude llegar mas que hasta Brus—Laguna, y no pude pasar mas adelante por no tener dinero para alquilar una piragua y mantenerme. Hubiera querido registrar los demàs establecimientos; pero me fué imposible, y tube que regresar=Yò dedico à mi amada Patria este corto servicio, y suplico à U. tenga la bondad de dispensarme la falta que hubiere cometido, constituyendome su mas atento servidor que b. s. m.

Guillermo Herrera.

Es conforme. Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno—Comayagua Octubre 14 de 1840.

Mònico Busso.

Por la comunicacion inserta se vè que las mas hermosas y ricas poseciones de Honduras han sido presa de algunos Ingleses bajo el pretexto de venta hecha por unas hordas errantes que ningun dominio tienen

Derechos Reservados

Procesamiento técnico documental digital
UDI-DEGT-UNAH

sobre los paises que trascurren en su Estado natural. todo es debido à la incapacidad del Gobierno que feneció, pues hace como ocho años que comenzaron à ponerse aquellos establecimientos, sin que la autoridad del pais hubiese hecho reconvencion alguna à los pobladores, siquiera para saber sus miras que hoy vemos descubiertas y casi sin remedio.

NOTICIOSO.

En el Diccionario geografico—històrico de America por el Señor Alcedo se lee el art. siguiente.

ROATAN, Isla de la mar del N. en la bahia de Honduras, 8 leguas distante de la costa de los Indios y cerca de 200 al Poniente de la de Jamayca, tiene 30 millas de largo y 13 de ancho, està fortificada naturalmente por los escollos y peñas que la cubren, y defienden el puerto, cuya entrada es tan estrecha que solo puede pasar una embarcacion; pero es uno de los mejores que se conocen, capaz de contener 500 baxeles, que estàn en èl con toda seguridad: esta Isla està cubierta de bosques, goza de un clima muy sano, y no es tan caliente como la de Jamayca por que se respira un ayre fresco cuando corre el viento Levante; abunda de excelentes aguas, como de puercos salvages, daimos, anades, pichones y papagallos, y en su costa se coge toda especie de peces y muy buenas tortugas, tambien hay en ella muchas nueces de coco, higos silvestres y excelentes uvas; pero se cria una especie de culebras que llaman allì contravandistas del grueso del cuerpo de un hombre, y de 12 à 14 pies de largo, con una boca muy grande, las cuales cuando se extienden parecen un tronco de àrbol viejo que ha caido à tierra, y està lleno de barro: estubo esta Isla desierta é inhabitada hasta el año de 1742 que los Ingleses mandados por el Mayor Crawford se establecieron en ella para proteger el corte del palo de campeche, y asegurar el comercio de añil y cochinilla con los Españoles de Guatemala: à la parte del Sur tiene algunos puertos entre los cuales el de puerto Real es el mejor, la del Norte està defendida por una costa de peñas, y entre ellas hay muy pocos canales para embarcaciones pequeñas, puede mirarse como la llave de la Bahia de Honduras, y centro del comercio de las Provincias que hay en ésta; hàcia el O. tiene algunos prados en que crian mulas, y es la parte mejor de su terreno: està en 17 gr. 6 min. de lat. y en 88 gr. 12 min. de long.

La indolencia pues con que el antiguo llamado Gobierno Federal trato todos los negocios de prosperidad y seguridad comun de Centro—America, se haya testificada en el absoluto abandono en que han estado las fortalezas de los puertos, y en los faciles avances que han hecho los estrangeros entrando à poseer territorios fronterisos que en tiempo del Gobierno Colonial, habian respetado. Despues de ser pisada la Bandera de Centro—America por un Oficial Inglés se ha hecho enarbolar la Britànica en Roatàn asi como en la costa de Mosquitos. Urge sobre manera pues, se realise pronto nuestra Confederacion LL. EE.

En el Belice Advertiser se lee un aviso que dice asi.

Noticias Gobierno—Secretaria de Gobierno Belice, Honduras—Britànico—Tenga entendido, todo individuo, que en la actualidad se halle cortando madera, ó que intente hacerlo en la parte del territorio de Honduras, perteneciente al Gobierno de Centro—America, que tendràn que arreglarse por todos los arboles cortados despues del 20 de Junio proximo pasado, ó que en adelante se corten en dicho territorio, con el Gobierno de dicha Nacion, y hacer los pagos convenidos al Agente ò Agentes que fueren acreditados por dicho Gobierno para el efecto—Por mandado—*Pedro Walker*, Secretario de Gobierno—

COMERCIO

El que se hace por el puerto de Omoa redoblarà su actividad, à virtud de que el Comandante de aquella plaza, las autoridades y vecinos han emprendido la composicion del camino que viene à esta Capital y pasa à los Estados del Salvador y Nicaragua de tal suerte que entre breve serà el mejor del Estado para el tràfico, con solo un corto derecho de peage que se ha impuesto para ayudar à la composicion. El Gobierno al mismo tiempo libra sus providencias para que los Gefes Politicos respectivos contribuyan por su parte à objeto tan laudable: èsta y otras causas de no poca influencia, haràn que muy pronto se compre en Honduras la ropa inglesa casi à los precios de Belice.

Derechos Reservados

Procesamiento técnico documental digital
UDI-DEGT-UNAH

SEGURIDAD.

Se ha dado la necesaria à los puertos, mandando levantar compañias veteranas para el servicio de aquellos y de las plazas interiores del Estado: se han montado yà en Omoa cañones de calibre mayor y lo mismo se và à practicar en Truxillo donde se habia retrasado esta operacion por esperar el resultado de una contrata de cureñas de hierro que no se verificò: se espera por momentos la primera remesa de fuciles y fornituras que estàn contratadas con un comerciante Ingles; en esta Capital se ha restablecido la maestranza para componer las armas y montar las piezas de artilleria: se estàn reorganizando los cuerpos de Milicias; y se restablecerà la disciplina militar tan olvidada en los Estados, por estar encomendada al Poder Ejecutivo Federal segun la Constitucion que feneciò.

AVISO

Es sencible que cuando el Estado de Honduras se ha mostrado generoso é indulgente con el del Salvador, éste, lejos de unirse à él en sentimientos, procura mantener la desconfianza que naturalmente resulta de dar proteccion, garantias y destinos de honor y de lucro à los enemigos de la causa comun, origen de todos nuestros males é hijos de este Estado que los ha reclamado varias veces. Nada significan las palabras de fraternidad à vista de estos hechos: nada significan los tratados de 8 de Agosto que no se publican por que su ratificacion duerme aun en el Salvador. Las obras son el ùnico microscopio por donde se divisan con claridad los senos ocultos del corazon y el fondo de las miras de cada uno.

EDICTORIAL

Cuando se dice interes personal se entiende que toca en primer lugar à la persona aunque distantemente pueda tocar al público; asi como cuando se dice interes general se entiende el que directamente toca al pùblico aunque distantemente pueda tocar à la persona.

FABULA.

La Cocinera, las Gallinas y las Palomas.

Hoy fuì testigo de un caso
que aunque comun y trivial,
bajo un politico aspecto
tiene algo de nobedad.
Vi à la vieja cocinera
acercarse al palomar,
y los pichones sin susto
à vista del Gabilan.
Cogiò de ellos los precisos
para el gasto familiar
y pasose al gallinero
que allì colindante està.
Quiso coger una polla,
y al hacer el ademan,
el Gallo puso los gritos
en el Cielo y mas allà.
Las gallinas lo siguieron
todas de conformidad
cacareando en varios tonos
sin concierto ni compaz.
La vieja quedò aturdida
con el grito general,
y apretando entre las manos
la cabeza, volvio atras,
cerrose tras si la puerta
del bullicioso corral,
y viendose fuera dijo:
Dios me libre: nunca mas:
reniego de las gallinas
y su mucho cacarear:
no se puede coger una
sin que griten las demàs,
Aténgome à mis palomas
que con gran sociego y paz
metidas en sus casitas
las cojo de par en par.
Ciudadanos *Españoles,*
los que en Guatemala estais,
las gallinas os enseñan
cual es la accion popular.
Quien agravia al individuo
ofende à la sociedad,
y dà motivo à la queja
y clamor universal.

Solon decia „ que la mejor Repùblica seria aquella en que la injuria hecha à un particular interesase à todos los Ciudadanos "— Y el Abate La—Mennais dice „ Repeled la injusticia hecha à otro con el mismo teson y la misma constancia que si os la hicieran à voz mismo. Poned vuestra mano entre el opresor y el oprimido pues vuestro hermano es vos, y cuando se oprime à èl ¿no sois voz tambien oprimido „?

COMAYAGUA—Imprenta del Estado à cargo de Josè Maria Sanchez—1840

Derechos Reservados